

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 101 Lunes 30 de mayo de 2016 Pág. 6697

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5708** BOINSA, S.A.

El Administrador único de la Sociedad "BOINSA, S.A." (en lo sucesivo, la "Sociedad") desconvoca la Junta General Ordinaria de accionistas, que fue convocada para su celebración el día 7 de junio de 2016 en Plaza Euskadi, 9, Bilbao, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 8 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 83, de fecha 3 de mayo de 2016 y, en el diario El Correo el día 2 de mayo de 2016. Dicha desconvocatoria tiene su justa causa en razones de interés social que impiden su celebración. En consecuencia, queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta general ordinaria, que no se celebrará.

Asimismo, el Administrador único de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de junio de 2016, en Alda. Urquijo, 12 entreplanta drcha. Bilbao, a las 12:00 horas y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 1 de julio de 2016, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión social, llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio de 2015.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar al órgano de administración, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Bilbao, 27 de mayo de 2016.- El Administrador Único.

ID: A160032534-1